



PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

Resolución Gerencial N° 245-2021-GRLL-GOB/PECH

Trujillo, 01 de diciembre del 2021

VISTO: el Proveído N° 001769-2021-GRLL-PECH-OAD, de fecha 30.11.2021, de la Oficina de Administración solicitando la aprobación del expediente de contratación y designación de Comité de Selección para el procedimiento de licitación pública para adquisición de un Camión Grúa de 8 toneladas;

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, creado por Decreto Supremo N° 072-85-PCM, encargado de la irrigación de los valles de Chao, Virú, Moche y Chicama, constituye una Unidad Ejecutora transferida al Gobierno Regional La Libertad, mediante Decreto Supremo N° 017-2003-VIVIENDA;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 052-2021-GRLL-GOB/PECH, de fecha 08.03.2021, se modificó el Plan Anual de Contrataciones del PECH para el ejercicio 2021, con la finalidad de incluir entre otros, la Licitación Pública para la adquisición de un Camión Grúa de 8 TON;

Que, mediante Informe N° 026-2021-GRLL-GOB/PECH-06-4, de fecha 30.04.2021 (SISGEDO Doc. 06165287) el responsable de Adquisiciones remite al Área de Abastecimientos el Expediente de Contratación para la adquisición del Camión Grúa de 8 Toneladas. Manifiesta que con número referencial 47, en el Plan Anual de Contrataciones 2021 del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, se encuentra programado el Procedimiento de Licitación Pública para la "Adquisición de Camión Grúa 8 Toneladas" con un valor estimado de S/. 540,000.00. Refiere que mediante Informe N° 014-2021-GRLL-GOB/PECH-07-MSE, la Unidad Técnica integrante de la Sub Gerencia de Operación y Mantenimiento del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, hace llegar su requerimiento para la adquisición, adjuntando las Especificaciones Técnicas. Con la finalidad de atender lo solicitado y, en coordinación con el área de Maquinaria Pesada de dicha Sub Gerencia se ha realizado las indagaciones en el mercado, llegando a determinar el valor estimado de la contratación por el importe de **S/. 1'265,937.00**. Adjunta el Expediente de Contratación, para conocimiento, validación y trámite de ampliación de la Certificación Presupuestal correspondiente; (S/ 725,937.00 Específica: 2.6.3.1.1.1), indicando que en el SIAF-SP se ha aprobado la Certificación Presupuestal N° 224 por el importe de S/ 540,000.00. Solicita se eleve al funcionario competente para su aprobación según lo establecido en la normativa de Contrataciones del Estado y las normas de organización interna de nuestra Entidad, así como la designación del Órgano a cargo del Procedimiento de Selección;

Que, mediante Oficio N° 070-2021-GRLL-PECH-OP, de fecha 18.10.2021, la Oficina de Planificación informa en relación al requerimiento de adquisición de un camión grúa por S/1'265,937, como parte del IOARR con CUI 2490129, que existe disponibilidad presupuestal para atender el requerimiento en la Meta 15 ADQUISICION DE TRACTOR DE ORUGAS RODILLO LISO VIBRATORIO, RETROEXCAVADORA Y EXCAVADORA HIDRICA, ADEMAS DE OTROS ACTIVOS DE LA PE CHAVIMOCHIC, , habiéndose emitido la C.P. N° 224 por el importe de S/257,381, y en lo que respecta a los recursos para el año 2022, se encuentran previstos en la asignación presupuestal para dicho ejercicio;

Que, teniendo en cuenta las prohibiciones y excepciones establecidas en la Ley de Presupuesto del ejercicio 2021, mediante Oficio N° 228-2021-GRLL-GGR-PECH, de fecha 19.10.2021, se solicitó al Gobierno Regional La Libertad la autorización correspondiente conforme a la excepción señalada en la parte in fine del primer y segundo párrafo del numeral 11.4) del artículo 11° de la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2021;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 1194-2021-GRLL-GOB, de fecha 15.11.2021, el Gobierno Regional La Libertad autoriza al Proyecto Especial CHAVIMOCHIC a adquirir un (01) Camión Grúa de 8 Toneladas por renovación, en el marco de la excepción establecida en el 11.4 del artículo 11° de la Ley N° 31084 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2021, como requisito previo al procedimiento de selección por Licitación Pública;

Que, mediante Proveído de Visto, de fecha 30.11.2021, la Oficina de Administración solicita la aprobación del Expediente de Contratación, así como la designación del Comité de Selección;

Que, de conformidad con lo señalado en el artículo 21° del TUO de la Ley N° 30225, la Licitación Pública es uno de los 7 métodos de contratación previstos en la Ley de Contrataciones del Estado; precisando el artículo 22° que este método aplica para la contratación de bienes cuyo valor estimado o valor referencial, se encuentre dentro de los márgenes que establece la ley de presupuesto del sector público;

Que, el artículo 17° de la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto para el ejercicio 2021 establece que corresponde dicho método en la adquisición de bienes por un valor igual o superior a S/ 400,000.00;

Que, el artículo 41° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado prevé que, para convocar un procedimiento de selección, este debe estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, contar con el expediente de contratación aprobado, haber designado al comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el Reglamento;

Que, por otro lado, el numeral 43.2, del artículo 43° del citado Reglamento, señala que para la Licitación Pública, entre otros, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento; el mismo que conforme a lo previsto en el numeral 44.1 del artículo 44° del indicado Reglamento, está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) pertenece al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) tiene conocimiento técnico en el objeto de la contratación;

Estando a lo dispuesto por el TUO de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento; aprobados por Decreto Supremo N° 082-2019-EF y Decreto Supremo N° 344-2018-EF, respectivamente, y sus modificatorias; y, en uso de las facultades y atribuciones conferidas en el marco del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional La Libertad, aprobado por Ordenanza Regional N° 008-2011-GR-LL/CR, modificada por Ordenanza Regional N° 012-2012-GR-LL/CR; y con las visaciones de las Oficinas de Asesoría Jurídica y Administración;

SE RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar el Expediente Administrativo de Contratación del procedimiento de Licitación Pública para la "Adquisición de Camión Grúa 8 TON", con un valor estimado de S/ 1'265,937 (Un millón doscientos sesenta y cinco mil novecientos treinta y siete con 00/100 soles), con cargo en el presente ejercicio a la C.P. N° 224 por S/257,381 y el saldo para el ejercicio 2022 con previsión presupuestal.

SEGUNDO.- Designar al Comité de Selección que tendrá a su cargo el Procedimiento de Licitación Pública, el mismo que estará conformado por los siguientes trabajadores:

TITULARES:

✓	Ing. Moisés Fernando Sandoval Enríquez	Presidente
✓	Ing. Andrés Emiliano Calderón Casana	Miembro
✓	Sr. Fortunato Guillermo Cruzado Alvitrez	Miembro

SUPLENTE:

✓	Ing. Freddy Agama Puñez	Presidente
✓	Ing. Helí Miguel Álvarez Loayza	Miembro
✓	Lic. Julio Alberto Landeras Alza	Miembro

TERCERO.- Conjuntamente con la notificación de la presente Resolución, se hará llegar al Presidente del Comité de Selección designado en el artículo precedente, el Expediente de Contratación aprobado.

CUARTO.- Hágase de conocimiento del Comité de Selección; Subgerencia de Operación y Mantenimiento; Oficina de Administración del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC y del Gobierno Regional La Libertad.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

Ing. EDILBERTO NOE ÑIQUE ALARCÓN, Ph.D.
GERENTE